

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGESIMA ( E ) CANTON QUITO**



0000001

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑÍA TURISMO YOGASACHAJI  
CIA. LTDA.**

**CAPITAL ANTERIOR: USD 800,00  
AUMENTO DE CAPITAL: USD 100.000,00  
CAPITAL ACTUAL: USD 100.800,00**

(DI: 4ta COPIAS)

Escritura No. 164.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día QUINCE (15) de ENERO del año dos mil trece, ante mí, Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima Encargada; comparece, a nombre y representación de la compañía TURISMO YOGASACHAJI CIA. LTDA, la señorita María Teresa Ponce Gatto, mayor de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliada en la ciudad de Quito, en su calidad de Gerente y Representante Legal, conforme consta de la respectiva copia del nombramiento aceptado e inscrito y de la copia del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el catorce de enero de dos mil trece, que autoriza su intervención, los mismos que se adjuntan como documentos habilitantes., a quien de conocerla doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia se adjunta a

1



Dr. Paola Andrade Torres

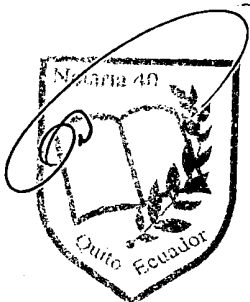
este instrumento, bien instruida por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el Registro correspondiente a su cargo, sírvase extender una escritura pública de la que conste el Aumento de Capital y Reformas de Estatutos de la compañía TURISMO YOGASACHAJI CIA. LTDA., al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece para otorgar la presente escritura, a nombre y representación de la compañía TURISMO YOGASACHAJI CIA. LTDA, la señorita María Teresa Ponce Gatto, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliada en la ciudad de Quito, en su calidad de Gerente y Representante Legal, conforme consta de la respectiva copia del nombramiento aceptado e inscrito y de la copia del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el catorce de enero de dos mil trece, que autoriza su intervención, los mismos que se adjuntan como documentos habilitantes. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía TURISMO YOGASACHAJI CIA. LTDA se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, el dos de septiembre de dos mil once y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el tres de octubre de dos mil once, bajo el número treinta y tres treinta, tomo ciento cuarenta y dos. Con un capital social suscrito y pagado de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. b) La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía TURISMO YOGASACHAJI CIA. LTDA. celebrada el catorce de enero de dos mil trece, decidió y aprobó por unanimidad el aumento de capital y reforma de estatutos, conforme consta del texto del acta de la referida sesión, que se incorporará a este

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES**  
**NOTARIA CUADRAGESIMA ( E ) CANTON QUITO**

0000002



instrumento. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** La señorita María Teresa Ponce Gatto, en su calidad Gerente, a nombre y en representación de la sociedad **COMPAÑÍA TURISMO YOGASACHAJI CIA. LTDA**, en cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el catorce de enero de dos mil trece, manifiesta y declara: **UNO.-** Que queda aumentado el capital social de la compañía en la suma cien mil dólares de los Estados Unidos de América. (USD\$ 100.000,00) mediante la emisión de cien mil participaciones, de un dólar cada una, suscritas y pagadas de acuerdo al cuadro que se detalla a continuación. Sumando el presente aumento de cien mil dólares, al capital actual de la compañía que es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, totaliza un nuevo capital de la compañía en un monto de cien mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 100.800,00).- **DOS.-** Declara reformado el artículo quinto de los Estatutos Sociales, en los términos constantes de la citada acta, cuyo texto dirá: "ARTÍCULO QUINTO: EL CAPITAL.- El capital de la Compañía es de CIENTO MIL OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América dividido en cien mil ochocientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una".- **CUARTA.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** Al elevar el capital, en la forma y cuantía determinadas anteriormente, y que está representado en el cuadro que se desarrolla a continuación, con lo cual queda fijado el aumento del capital en la suma de cien mil dólares de los Estados Unidos de América, la compareciente expresa, a nombre de la compañía, que acepta a los socios que han participado en este aumento de capital, en las proporciones y cantidades que constan del acta. Que ha sido pagado de la siguiente forma: - - - - -



| SOCIOS                       | CAPITAL ANTERIOR | AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSA-CION DE CREDITOS | NUEVO CAPITAL | NUMERO DE PARTICIPA CIONES SOCIALES |
|------------------------------|------------------|--------------------------------------------------|---------------|-------------------------------------|
| María Teresa Ponce Gatto     | 780,00           | 100,000,00                                       | 100.780,00    | 100.780                             |
| María Fernanda Cabrera Erazo | 20.00            | -----                                            | 20,00         | 20                                  |
| TOTAL                        | 800,00           | 100.000,00                                       | 100.800,00    | 100.800                             |

**QUINTA.- ESTADO DE PAGOS.-** De acuerdo con lo señalado en la cláusula precedente, el estado de pagos de las nuevas participaciones demuestra que se ha pagado vía compensación de créditos, por el valor de cien mil dólares de los Estados Unidos de América , al que asciende el presente aumento de capital, en la forma individualizada que se indica en el cuadro del acta, con lo cual se ha dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía TURISMO YOGASACHAJI CIA. LTDA. celebrada el catorce de enero de dos mil trece. Con el aumento que queda señalado, a partir de esa fecha, el nuevo capital social de la compañía, asciende a la suma de cien mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, que esta distribuido entre sus socios, como consta del acta, que forma parte integrante de esta escritura.

**SEXTA.- DECLARACION.-** La señorita María Teresa Ponce Gatto, en su calidad de Gerente de la compañía TURISMO YOGASACHAJI CIA. LTDA”, en cumplimiento de las disposiciones adoptadas por la Junta

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES**  
**NOTARIA CUADRAGESIMA ( E ) CANTON QUITO**

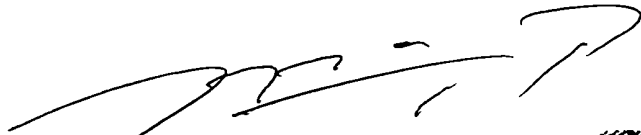
0000093



General Extraordinaria de socios de la compañía TURISMO YOGASACHAJI CIA. LTDA. celebrada el catorce de enero de dos mil trece, decidió y aprobó por unanimidad el aumento de capital y reforma de estatutos, conforme consta del texto del acta de la referida sesión, que se incorporará a este instrumento., la que acordó aumentar el capital en la suma de cien mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante compensación de créditos, declara, bajo juramento, que el valor referido es real y se encuentra registrado en las respectivas cuentas contables, razón por la cual he dado cabal cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General. Se anotará este aumento al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía así como en su respectiva inscripción. En igual forma declara bajo juramento que al momento de la suscripción de la presente escritura su representada no es contratista del Estado Ecuatoriano, ni de ninguna de sus instituciones. **SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** a) Copia certificada del nombramiento otorgado a la señora María Teresa Ponce Gatto, como Gerente y Representante Legal de la Compañía TURISMO YOGASACHAJI CIA. LTDA. b) Acta de Junta General Extraordinaria de socios de la compañía TURISMO YOGASACHAJI CIA. LTDA. celebrada el catorce de enero de dos mil trece. Usted señor Notario, se servirá agregar los documentos habilitantes indicados, así como las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura pública.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el Doctor Carlos Mejía Martínez, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número cinco mil ochenta y uno (5081). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue a la compareciente por mí la Notaria



en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en  
unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría. De  
todo lo cual doy fe.-

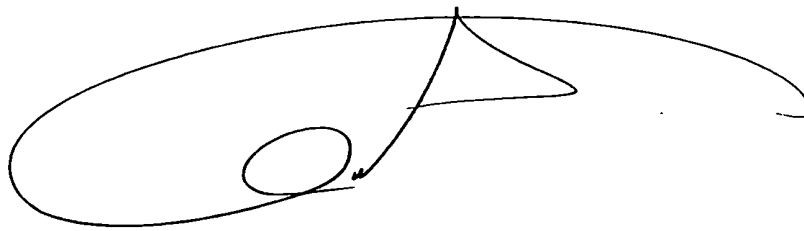


f) María Teresa Ponce Gatto

c.c. 1706332499.



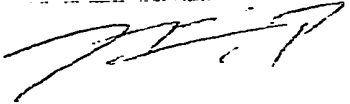
Le Notarie



0000004




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 FICHAS DE IDENTIFICACIÓN  
 IDENTIFICACIÓN DE VOTANTES  
 IDENTIFICACIÓN DE VOTANTES  
 IDENTIFICACIÓN DE VOTANTES  
 IDENTIFICACIÓN DE VOTANTES  
 IDENTIFICACIÓN DE VOTANTES




ESTADO CIVIL: CASADO  
 EMPLEO: EMPLEADO PRIVADO  
 DISEÑO: JESÚS PONCE  
 TELÉFONO: 0995 1234 5678  
 DUEÑO: JESÚS PONCE  
 DUEÑO: JESÚS PONCE

1433795



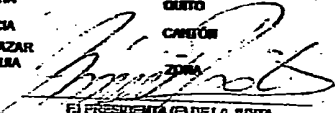

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07-05/2011

074-0080  
 NÚMERO

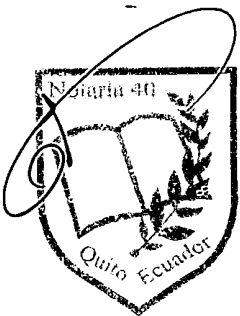
1706332499  
 CÉDULA

PONCE GATTO MARIA TERESA

MUNICIPIO: QUITO  
 PROVINCIA: CANTÓN  
 PARROQUIA: ZONA



F. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



Dr. Paola Andrade Torres

Quito, 4 de octubre del 2011

Señorita Arq.  
María Teresa Ponce Gatto  
Ciudad

De mi consideración:

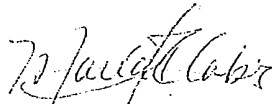
Por medio de la presente, me es grato comunicarle que la Junta Universal de Socios de TURISMO YOGASACHAJI CIA. LTDA, en sesión celebrada en esta fecha, nombró a usted GERENTE de la Compañía.

Sus facultades son las que constan en la escritura pública de constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Cuadragésimo, Dr. Oswaldo Mejía Espinosa del Cantón Quito, el 2 de septiembre del 2011 e inscrita en el Registro Mercantil el 3 de octubre del 2011.

Usted tendrá de conformidad con dichos estatutos la representación legal de la Compañía.

El plazo de duración de este nombramiento es de DOS AÑOS.

Al pie del presente nombramiento, agradeceremos se sirva expresar su aceptación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, y este sirva para legitimar su personería.

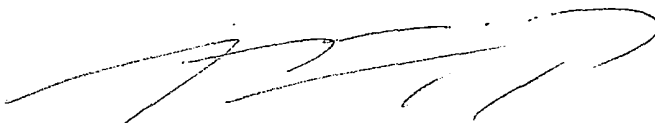


MARIA FERNANDA CABRERA ERAZO  
PRESIDENTE DE TURISMO YOGASACHAJI CIA. LTDA.

Quito, 4 de octubre del 2011

Señorita  
María Fernanda Cabrera Erazo  
PRESIDENTE DE TURISMO YOGASACHAJI CIA. LTDA.  
Ciudad.-

Dejo constancia que, en esta fecha, acepto el cargo de Gerente de la Compañía TURISMO YOGASACHAJI CIA. LTDA.



ARQ. MARIA TERESA PONCE GATTO  
CC:170633249-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo en No. 92287 del Registro

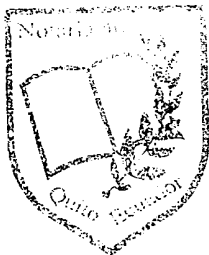
0000005

de Nombramientos Tomo No. 142

Quito, a 15 de Enero de 2013

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



Dr. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial con fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito,

15 ENE. 2013

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES  
NUMERO CHADRAGESIMA (E)



Dr. Paola Andrade Torres

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NÚMERO RUC:** 1792341590001  
**RAZÓN SOCIAL:** TUNUNMO YOGASACHA II CIA. LTDA.  
**FORMA COMERCIAL:** TUNUNMO YOGASACHA II CIA. LTDA.  
**CLASIFICACIÓN DE CONTRIBUYENTES:** EMPRESAS  
**DE INICIACIÓN DE NEGOCIO:** EMPRESA NUEVA

**FECHA DE EMISIÓN:** 14/11/2011 **FECHA DE RECEPCIÓN:** 14/11/2011  
**FECHA DE VIGENCIA:** 14/11/2011 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 14/11/2011

## ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL TURISMO

## DOMICILIO TRIBUTARIO:

Domicilio: PICHINCHA Calle: QUITO Pichincha: LA FLORESTA Barrio: GONZALEZ SUAREZ Calle: AV. GONZALEZ SUAREZ Número: 715 Intersección: GONZALEZ SUAREZ Edificio: TORRES DEL ESTE Piso: 10 Oficina: 103 Referencia ubicación: FRENTE A PARQUEADORA AMBATO Teléfono Trabajo: 02813570 Celular: 095105285

## DOMICILIO ESPECIAL:

## DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

DECLARACIÓN DE VINCULACIÓN DE LA EMPRESA CON OTROS CONCEPTOS

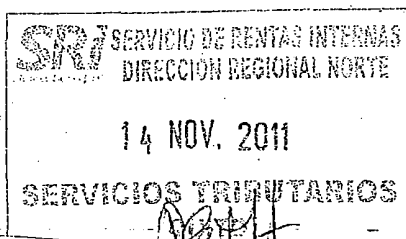
DECLARACIÓN DE RELACION DEPENDENCIA

DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

DECLARACIÓN DE RENTAS DE RENTA

**FECHA DE ESTABLECIMIENTO REGISTRADOR:** 14/11/2011 **ABIERTOS:** 1  
**CONSEJOS:** 0 **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE: [Firma manuscrita]

FECHA: 14/11/2011  
 EMPLEADO: GONZALEZ SUAREZ Y RAMIREZ Fecha y hora: 14/11/2011 10:10:55

**RÉGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES**  
**SOCIEDADES**

NÚMERO RUC: 1792341590001

TURISMO YOGASACHALI CIA. LTDA.

00000006



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

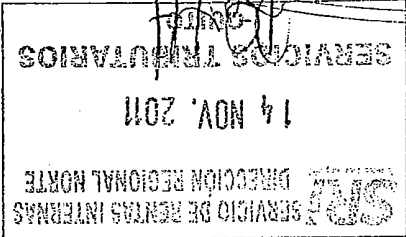
NÚMERO DE CONTRIBUYENTE: 00000006

FECHA DE REGISTRO: 14/11/2011

ESTADO: ACTIVO

TIPO DE CONTRIBUYENTE: EMPRESA

SECCION: 01  
SUBSECCION: 01  
CATEGORIA: 01  
ACTIVIDAD ECONOMICA: 01  
DISTRITO: QUITO  
CANTON: QUITO  
MUNICIPIO: QUITO



**SRI.gob.ec**

Notaria 40  
Firma del Contador  
Firma del Abogado diegochoa de la Ley Notarial del 19  
que las copias fotostaticas que anteceden a la  
SEÑALADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción  
exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista  
Quito, 15 DE NOVIEMBRE DE 2013  
Dr. Paola Andrea Torres  
NOTARIA CIUDAD DE QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA  
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TURISMO YOGASACHAJI CIA.  
LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, el día de hoy, catorce de enero de dos mil trece, a las 10:15 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la avenida González Suárez No. 715 y Gonniesiat, edificio Torres del Este, piso 10, oficina 10-B, de esta ciudad de Quito, se instala la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TURISMO YOGASACHAJI CIA. LTDA., con la presencia de las socias: María Teresa Ponce Gatto con setecientos ochenta participaciones sociales y María Fernanda Cabrera Erazo con veinte participaciones sociales

Preside la Junta la Señorita María Fernanda Cabrera Erazo como Presidenta de la compañía y actúa como secretaria de la Junta la señorita María Teresa Ponce Gatto, Gerente General de la compañía.

La Presidencia solicita a través de secretaría que se deje constancia que se encuentra el cien por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la compañía, de esta manera se resuelve en constituirse en JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

La secretaría propone tratar los siguientes puntos:

- 1.- Conocimiento y resolución acerca de aumento de capital.
- 2.- Reforma de estatuto social.

**Conocimiento y resolución acerca de aumento de capital.-**

Luego de algunas deliberaciones la Junta General resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la compañía de los ochocientos dólares de los Estados Unidos de América actuales a la cantidad de cien mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, es decir un incremento neto de cien mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la suscripción de cien mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El aumento de capital se paga mediante compensación de créditos, capitalizando la suma de cien mil dólares de los Estados Unidos de América de la cuenta de aportes para futura capitalización.

0000007

El aumento de capital se suscribe y paga según el siguiente cuadro de suscripción de capital, cuyas cantidades se expresan en dólares de los Estados Unidos de América

| SOCIOS                       | CAPITAL ANTERIOR | AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACION DE CREDITOS | NUEVO CAPITAL | NUMERO DE PARTICIPACIONES SOCIALES |
|------------------------------|------------------|-------------------------------------------------|---------------|------------------------------------|
| Maria Teresa Ponce Gatto     | 780,00           | 100,000,00                                      | 100.780,00    | 100.780                            |
| María Fernanda Cabrera Erazo | 20,00            | -----                                           | 20,00         | 20                                 |
| TOTAL                        | 800.00,00        | 100.000,00                                      | 100.800,00    | 100.800                            |

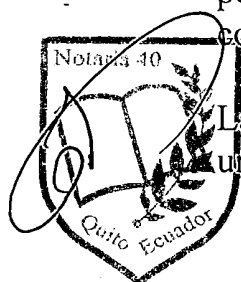
La socia María Fernanda Cabrera Erazo, renuncia expresamente a su derecho preferente dentro del aumento de capital.

#### **Reforma de estatuto social.-**

Como consecuencia del aumento de capital, la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, declara reformado el artículo quinto de los Estatutos Sociales, en los siguientes términos, cuyo texto dirá: "ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL.- El capital de la Compañía es de CIEN MIL OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América dividido en cien mil ochocientas participaciones de un dólar cada.

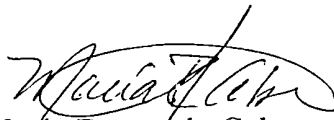
Finalmente la junta General dispone que la Gerente y representante legal de la compañía lleve a cabo todos los trámites que sean necesarios para que las resoluciones adoptadas en esta reunión queden debidamente perfeccionadas, pudiendo por consiguiente suscribir la escritura pública correspondiente e inscribirla en el Registro Mercantil competente.

La Presidente señala que no hay más puntos por tratar, por lo que concede un receso, a fin de preparar la respectiva Acta.

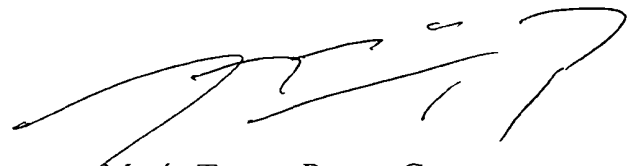


Dr. Paola Andrade Torres

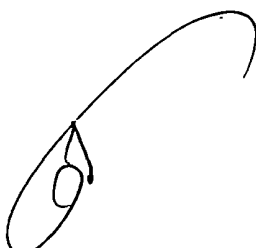
Se reinstala la sesión, se da lectura a esta Acta y se la aprueba por unanimidad, firmada para constancia la Presidente, las socias y la secretaria que certifica. Se levantó la sesión a las 11.15 horas.



María Fernanda Cabrera Erazo  
Presidenta  
SOCIA

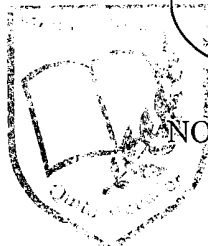
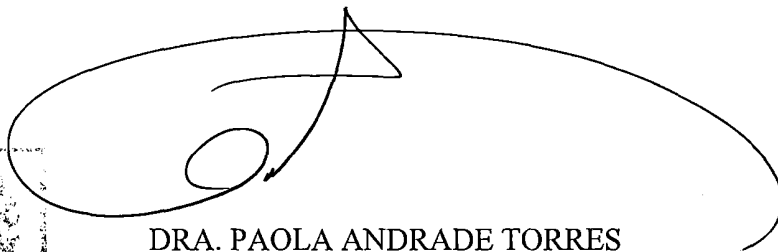


María Teresa Ponce Gatto  
Secretaria  
SOCIA



0000008

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a los quince días del mes de enero del año dos mil trece.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA ( E ) DEL CANTÓN QUITO

Dra. Paola Andrade Torres

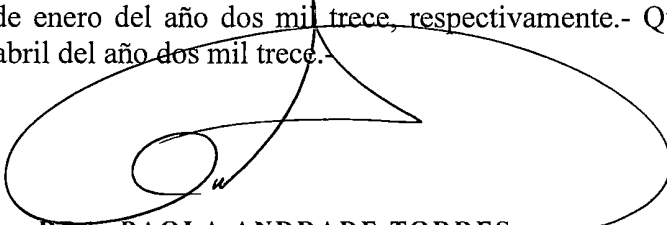


0000009

RAZÓN: Mediante resolución número SC.IJ.DJC.Q.13.001766, de fecha 08 de abril del año 2013, dictada por el Doctor Oswaldo Noboa León, Director Jurídico de Compañías, se resuelve aprobar el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía TURISMO YOGASACHAJI CIA. LTDA. Tomé nota al margen de las escrituras matrices de constitución, aumento y reforma de estatutos de la mencionada compañía, celebradas en esta Notaría, el dos de septiembre de dos mil once y el quince de enero del año dos mil trece, respectivamente.- Quito, a los once días del mes abril del año dos mil trece.



Dr. Paola Andrade Torres

  
DRA. PAOLA ANDRADE TORRES,  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA ( E ) DEL CANTON QUITO



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

0000010

**RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.13.001766**

Dr. Oswaldo Noboa León  
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

**CONSIDERANDO:**

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía TURISMO YOGASACHAJI CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de enero de 2013;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.13.1622 de 8 de abril de 2013 y la Dirección de Inspección de compañías mediante Memorando No. SC.ICI.IC.13.342 de 3 de abril de 2013, han emitido informe favorable para su aprobación; y

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

**RESUELVE:**

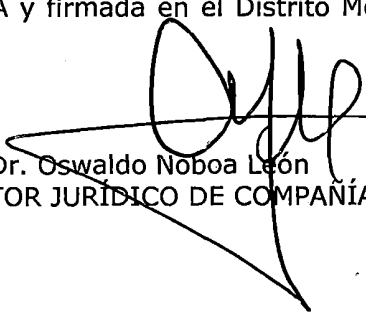
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de USD\$ 800 A USD \$ 100.800 y la reforma de estatutos de la compañía TURISMO YOGASACHAJI CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 08 de abril de 2013.

  
Dr. Oswaldo Noboa León  
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

ICB/  
EXP. 142468  
Tr. 01.1.13.000068

# Registro Mercantil de Quito

0000011

TRÁMITE NÚMERO: 12108

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA LIMITADA.

|                        |                             |
|------------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO:  | 13423                       |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 23/04/2013                  |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 1461                        |
| REGISTRO:              | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres                     | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|-----------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1706332499     | PONCE GATTO<br>MARIA TERESA | Quito               | REPRESENTANTE<br>LEGAL   | Soltero      |

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

|                                           |                                                                          |
|-------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:           | AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA LIMITADA. |
| FECHA ESCRITURA:                          | 15/01/2013                                                               |
| NOTARÍA:                                  | NOTARIA CUADRAGESIMA ENCARGADA                                           |
| CANTÓN:                                   | QUITO                                                                    |
| Nº RESOLUCIÓN:                            | RESOLUCIÓN: SC. IJ.DJC.Q.13.001766                                       |
| FECHA RESOLUCIÓN:                         | 08/04/2013                                                               |
| AUTORIDAD QUE APRUEBA:                    | DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS                                           |
| NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN: | DR. OSWALDO NOBOA LEON                                                   |
| PLAZO:                                    | 0                                                                        |
| NOMBRE DE LA COMPAÑIA:                    | TURISMO YOGASACHAJI CIA. LTDA.                                           |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:                 | QUITO                                                                    |

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

|         |           |
|---------|-----------|
| Capital | Valor     |
| Cuantía | 100000,00 |
| Capital | 100800,00 |

# Registro Mercantil de Quito

0000012

## 5. DATOS ADICIONALES:

AUMENTO DE CAPITAL DE \$800 A \$100.800 SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3330 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 03 DE OCTUBRE DEL 2011.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL